



La Facultad de Leyes y Cánones de la Universidad de Orihuela en el siglo XVII*

Rafael Ramis Barceló¹

Recibido: 31 de agosto de 2016 / Aceptado: 3 de octubre de 2016

Resumen. En este artículo examinamos la Facultad de Leyes y Cánones de la Universidad de Orihuela en el siglo XVII, que no ha sido estudiada aún de forma exhaustiva, a fin de conocer mejor las circunstancias de su erección, sus profesores y sus alumnos. A partir de los Libros de grados y acuerdos de la antigua Universidad hemos reconstruido la nómina de profesores y de graduados.

Palabras clave: Universidad; Orihuela; Grados; Leyes; Cánones.

[en] The College of Civil and Canon Law at the University of Orihuela in the Seventeenth Century

Abstract. This article deals with the Faculty of Laws and Canons of the University of Orihuela in the 17th century, an institution which has not yet been studied exhaustively. Our goal is to better understand the circumstances of its creation, who were its teachers and students. The professors and graduates lists have been reconstituted from the University's Degrees and Agreements Books.

Keywords: University; Orihuela; Degrees; Civil Law; Canon Law.

Résumé. Dans cet article, nous examinons la Faculté de droit et Canons de l'Université d'Orihuela au XVII^e siècle, qui n'a jamais été étudié à fond, afin de mieux comprendre les circonstances de son érection, ses enseignants et ses élèves. À partir des livres de degrés et des accords de l'ancienne université, nous avons reconstitué la liste des enseignants et des diplômés.

Mots clé : Université; Orihuela; degrés; lois; Canons.

Sumario: 1. Introducción y fuentes. 2. La erección de la Universidad y de la Facultad de Leyes y Cánones. 3. La colación de grados. 4. Conclusiones. Apéndice documental.

Cómo citar: R. Ramis Barceló (2017). «La Facultad de Leyes y Cánones de la Universidad de Orihuela en el siglo XVII», *Cuadernos de Historia del Derecho*, XXIV, 2017, 161-185.

* Facultad de Derecho – Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad (IEHM). Universitat de les Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7.5 CP 07122 Palma de Mallorca. En el artículo utilizaremos las siguientes siglas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón), AHN (Archivo Histórico Nacional), AHO (Archivo Histórico de Orihuela), BPO (Biblioteca Pública de Orihuela). Agradecemos mucho al Dr. Pedro Ramis su ayuda en la elaboración del apéndice documental.

¹ Profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones
Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad
Universitat de les Illes Balears
r.ramis@uib.es

1. Introducción y fuentes

En este artículo vamos a examinar la Facultad de Leyes y Cánones de la Universidad de Orihuela en el siglo XVII, que no ha sido estudiada de forma exhaustiva, a fin de conocer mejor los avatares de su erección, sus profesores y sus alumnos.

Las fuentes que trabajamos son esencialmente los libros de Grados y Acuerdos de la Universidad de Orihuela, custodiados en el Archivo Histórico de Orihuela. Por desgracia, no se conservan todos, de manera que hay períodos de los cuales no tenemos apenas ninguna información. Otras fuentes del mismo archivo, así como también del Archivo de la Corona de Aragón (especialmente de la Sección «Consejo de Aragón») y del Archivo Histórico Nacional ayudan a completar estos vacíos y nos dan noticias de las relaciones de la Universidad oriolana y las demás de la Corona de Aragón.

La de Orihuela es una Universidad típicamente contrarreformista, erigida con el concurso de la Orden de Predicadores y al calor del nacimiento de una nueva diócesis. Mientras que el Reino de Valencia tenía ya las Universidades de Valencia y Gandía, la región del Bajo Segura y las vecinas, comprendiendo las diócesis de Orihuela, Cuenca, Cartagena y la parte más oriental de la Archidiócesis de Toledo, no tenían ninguna sede universitaria². De esta manera, estudiantes de la propia Diócesis de Orihuela, de la de Cartagena, así como también de ciudades y villas de Murcia, Almería, Granada o de otros lugares de la Mancha, acudieron a la Universidad de Orihuela, pues ésta era la más cercana para muchos naturales de estas diócesis.

En efecto, las universidades más cercanas eran las de Gandía y Valencia, las de Granada y Baeza y el convento-universidad de Almagro. Orihuela fue preferida por su emplazamiento y la fama de laxitud con que se concedían los grados, de manera que resultaba muy atractiva para los estudiantes.

La erección de la Universidad en Orihuela es compleja, pues en ella intervinieron varios actores, a saber: el patriarca Fernando de Loazes, la Orden de Predicadores, el Consell de la Ciudad, el cabildo catedralicio de Orihuela y, en un sentido más lato, el Consejo de Aragón.

En 1512 Julio II aprobó mediante una bula la erección de convento dominicano en Orihuela³. Fernando de Loazes, nacido en Orihuela en 1497, era en 1546 obispo de Lérida. Comunicó a su sobrino, fray Juan de Loazes, quien después sería provincial de la Orden de Predicadores de Aragón, su proyecto de erigir un colegio-universidad en el convento oriolano de los dominicos. La idea fue aprobada por el Capítulo General de la Orden en Roma. A tal efecto, en 1547, Fernando de Loazes hizo entrega al convento de cinco mil ducados valencianos, y prometió ante el notario ilerdense Francisco Calaf la donación de todos sus bienes muebles e inmuebles al futuro Co-

² Véase M. Peset, «La organización de las universidades españolas en la edad moderna», en A. Romano (ed.), *Studi e Diritto nell'area mediterranea in età moderna*, Messina, Rubbettino, 1993, pp. 73-122; R. Ramis Barceló, «La política universitaria de los Austrias en la Península Ibérica», en G. P. Brizzi y A. Mattone (ed.), *Le origini dello Studio Generale sassarese nel mondo universitario europeo dell'età moderna*, Bolonia, CLUEB, 2013, pp. 103-116; L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, «Las universidades hispanas en la Edad Moderna. Un balance», en *Las Universidades Hispánicas De la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*, vol. 1, Valladolid, Junta de Castilla y León y Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, pp. 1-26.

³ La mejor obra sobre la historia de la institución es M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela, 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, 1987. La síntesis más actualizada de la cuestión puede verse en M. Martínez Gomis, «Bosquejo histórico

legio cuando muriera, a cambio de las algunas condiciones como las que siguen: el Prior pasaría a ser el Rector del Colegio y estaría obligado, junto con los otros miembros de la orden elegidos para ello, a la dedicación exclusiva de la enseñanza de las humanidades, la filosofía y la teología; y el Colegio debía comprometerse asimismo a mantener veinte colegiales dominicos elegidos por el fundador.

En 1552 Julio III concedió mediante una bula pontificia estos privilegios otorgando asimismo la potestad de conceder grados en Artes y Teología a los colegiales de la orden. Con los años, en la comunidad dominicana surgieron disensiones y aparecieron tres facciones, con ideas muy distintas acerca de las prioridades. Una corriente, siguiendo a fray Juan de Loazes, consideraba que lo más importante era la fábrica del Colegio y que debían postergarse los estudios para cuando la obra estuviese terminada. Una segunda línea quería asegurar las rentas de la comunidad y empezar cuanto antes con las lecciones. Un tercer sector, en completo desacuerdo con el fundador, consideraba que la tarea más importante era la creación de un colegio de élite que diese cabida a muy pocos estudiantes, exclusivamente dominicos, que asegurase la preeminencia de la Orden de Predicadores en la ciudad y en la región.

Estas pugnas deben entenderse en su contexto. Beltrán de Heredia⁴ se hizo eco del inmenso peso que tuvieron los dominicos en la formación universitaria en la Corona de Aragón, especialmente en filosofía y teología. En las universidades municipales, los dominicos concurren a numerosas cátedras y otros tantos ejercieron como lectores en las escuelas o universidades conventuales de su propiedad, como las de Tortosa⁵ o Solsona⁶.

Asimismo, cabe recordar que la diócesis de Orihuela se erigió el 14 de julio de 1564 por bula del papa Pío IV, sobre una parte del territorio de la diócesis de Cartagena, en buena parte gracias a las gestiones del obispo Loazes, que a la sazón había sido trasladado a la mitra de Tarragona. En 1569, el papa Pío V concedió un privilegio pontificio al Colegio⁷, que otorgaba al centro la categoría plena de Universidad con todas sus facultades, con la potestad de conceder grados tanto a religiosos como a seculares, lo cual recrudeció el enfrentamiento de las tres visiones antes apuntadas.

Al final se optó por una solución intermedia⁸: se siguió con la fábrica del edificio y se rebajó considerablemente el número de frailes. La enseñanza fue asimismo muy reducida, y comprendía sólo dos lectores de teología y uno de filosofía, todos ellos dominicos. Asimismo, la Orden de Predicadores empezó a invertir en la adquisición de patrimonio rústico, que pronto rivalizó con el cabildo catedralicio, que percibía los diezmos de la gran mayoría de territorios.

En 1592, un *motu proprio* de Clemente VIII, confirmó los privilegios anteriores, al tiempo que se avanzaba en las obras. Estaba ya en funcionamiento el Colegio y

de la Universidad de Orihuela (1569-1807)», en L.E. Rodríguez-Sampedro Bezares y J. L. Polo Rodríguez, (coord.), *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna: Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, 2010, pp. 45-70.

⁴ Véase V. Beltrán de Heredia, «Los dominicos y la enseñanza de la teología en el Reino de Aragón», *Miscelánea Beltrán de Heredia*. Colección de artículos sobre Historia de la Teología española, II, Salamanca, 1972, pp. 601-621.

⁵ E. Querol, *L'Antiga Universitat a Tortosa (1529-1824)*, Tortosa, Antena Cultural Tortosa-Universitat Rovira i Virgili, 2013.

⁶ R. Ramis Barceló, «Sobre los privilegios de la Universidad de Solsona y los grados en leyes, cánones y medicina durante el siglo XVII», *Glossae. European Journal of Legal History*, 12, 2015, pp. 661-678.

⁷ ACA, Consejo de Aragón, Leg. 759, nº 1, que incluye las concordias posteriores.

⁸ M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela...*, pp. 151 y ss.

podía graduar a sus religiosos de bachiller o doctor en Artes y filosofía, pero no se habían cumplido con los designios del fundador, quien quería que la Universidad estuviese abierta a seculares y que se impartiesen todos los estudios. Asimismo, con la pública concurrencia de los seculares, se podría llegar al reconocimiento pleno en términos civiles, a través del privilegio real.

La Ciudad de Orihuela estaba interesada, así pues, en que la Universidad estuviese abierta a los laicos y que ofreciese todos los estudios. La Ciudad estaba dispuesta a costear los estudios de Medicina, Leyes y Cánones, mientras que la Filosofía y la Teología quedarían en manos de los dominicos. El control del centro sería mixto: por una parte, lo detentarían los Jurados y, por otra, la Orden de Predicadores⁹.

La Universidad de Valencia intentó poner todo tipo de trabas al Colegio oriolano ante el Consejo de Aragón¹⁰. Las autoridades de Orihuela y los dominicos acudieron ante el Rey y al final los Regentes del Consejo de Aragón desestimaron las pretensiones de la Ciudad de Orihuela y de los dominicos y se mostraron proclives a los argumentos de la Universidad de Valencia¹¹.

Viendo los obstáculos y que la Ciudad no quería arriesgarse a ejecutar la concordia, los dominicos iniciaron unas negociaciones con el Cabildo catedralicio y firmaron con él una concordia el 27 de julio de 1610¹². Ésta establecía la incorporación al futuro claustro universitario de los canónigos y dignidades en posesión del grado del doctor, y confiaban el cargo de Rector de la Universidad *perpetuis futuris temporibus* a un miembro del cabildo¹³. Asimismo concedían validez para la concesión de títulos universitarios a los cursos de teología escolástica y casos de conciencia impartidos en la catedral por el Maestrescuela y por el canónigo doctoral¹⁴.

Con este acuerdo, la escuela catedralicia, a la sazón que enseñaba gramática y rudimentos de teología a los candidatos al sacerdocio, pasaría a formar parte de la incipiente Universidad, al tiempo que la dotaba de una plantilla de profesores capaz de desempeñar las clases con rigor suficiente como para empezar las lecciones para alumnos que no perteneciesen a la propia Orden de Predicadores.

El 26 de julio de 1611, Francisco Cascante, Jurat en cap de Orihuela, encabezó una comisión para presentar a consulta ante el Cabildo un borrador de acuerdo¹⁵ para completar la Universidad. En él, se mostraba conformidad en que el Rector fuese un canónigo doctor y quería que las rentas municipales se aplicasen a las cátedras de leyes, cánones y medicina, siempre y cuando se impartiesen las clases y se obtuviese el Privilegio real. El Consell se reservaba el derecho a nombrar los catedráticos de las cátedras que sufragara. Los titulares de estas cátedras no podían ser dominicos y las rentas de la Universidad jamás se aplicarían al Colegio. Como contrapartida, el Rector del Colegio sería el Canciller de la Universidad¹⁶.

La Universidad de Valencia se opuso nuevamente a la de Orihuela, como años antes había manifestado sus reservas hacia la de Tortosa, por el mero hecho de que

⁹ AHO, Secc. Universidad, L. 139, Libro de Grados y Acuerdos de la Universidad de Orihuela, 1610-1643, f. 56r.

¹⁰ C. M. Ajo, *Historia de las universidades hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, III, Ávila, CSIC, 1959, p. 345.

¹¹ ACA, Consejo de Aragón, Leg. 701, nº 112.

¹² AHO, Secc. Universidad, L. 139, ff. 6 r-v y 113.

¹³ M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela...*, pp. 182 y ss.

¹⁴ ACA, Consejo de Aragón, Legajo 759/119-10.

¹⁵ M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela...*, p. 165.

¹⁶ AHO, Secc. Universidad, L. 139, ff. 56 y ss.

consideraba lesionadas sus expectativas económicas. Intentó parar en vano y de diferentes maneras una realidad que ya estaba casi configurada plenamente.

2. La erección de la Universidad y de la Facultad de Leyes y Cánones

Cabe observar que no se trataba de un convento-universidad como en Tortosa, sino una estructura mixta, en la que el Canciller sería un dominico, el Rector un canónigo y que los Jurados participaban de la designación del profesorado de las cátedras e indirectamente de la colación de los grados. Se producía un reparto del poder, que también podía observarse en las diversas Facultades. Las de Artes y Teología estaban en manos de dominicos, los canónigos se ocupaban mayoritariamente del derecho canónico, mientras que la Ciudad elegía a los legistas y a los médicos¹⁷.

El 28 de julio de 1610 se llevó a cabo la agregación de los doctores en una veloz configuración de la plantilla docente¹⁸. Siete doctores en Teología —dos dignidades y cinco canónigos de la Catedral de Orihuela—, siete doctores en Cánones y Leyes —tres de ellos, canónigos y cuatro seglares— se incorporaron al claustro universitario, bajo la autoridad del Canciller fray Pedro Juan Zaragoza de Heredia.

Los doctores en cánones de la Universidad eran: el doctor Jerónimo Pérez, abogado fiscal y patrimonial de Orihuela; el doctor Jaime Rodríguez de Pisana, Arcediano de Alicante en la Iglesia de Orihuela y comisario del Santo Oficio en dicha ciudad (que había recibido el grado el 16 de junio de 1583); el doctor Pedro Palma de Fontes, canónigo de la Catedral (graduado el 15 de marzo de 1591); el doctor Gabriel Palma de Fontes, canónigo de la Catedral y Vicario General de la Diócesis (graduado el 10 de octubre de 1595), el doctor Juan Fernández de Mesa, caballero; el doctor Salvador Rifós (Riphós), oficial y Vicario General del Obispado de Orihuela, catedrático de Cánones de la Universidad y el doctor Antonio Bellot, Beneficiado curado en la Catedral de Orihuela.

Los doctores en Leyes eran menos y coincidían parcialmente con los otros: el doctor Pedro Palma de Fontes, canónigo y catedrático de Leyes en la Universidad; el doctor Gabriel Palma de Fontes, el doctor Ginés Martínez de Escuder, Jurado de la Ciudad de Orihuela, y el doctor Juan Fernández de Mesa, caballero¹⁹ (graduado el 2 de agosto de 1581). Fueron agregados también Francisco Jerónimo Pérez, vecino de la ciudad, que había recibido el grado el 2 de agosto de 1581, y Francisco Martí de Perea, caballero vecino de Orihuela, que se había graduado el 12 de febrero de 1611.

Frente la amenaza de la Universidad de Valencia, las tres partes implicadas imprimieron en 1613 nuevos estatutos con la aprobación del obispo de Orihuela, del Maestrescuela de la catedral y del Vicario General de la Orden de Predicadores en la Provincia de Aragón. En ellos puede verse la estructura de la Universidad que, a diferencia del modelo colegial castellano, no tomaba el Colegio de los dominicos como matriz, sino que era una parte segregada del mismo. Según Martínez Gomis²⁰, la razón que fundamentaba esta diferenciación tan nítida estribaba en las expectativas que tenía el Colegio acerca de que la Ciudad cumpliera en algún momento su

¹⁷ M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela...*, pp. 184 y ss.

¹⁸ AHO, Secc. Universidad, L. 139, ff. 6 r-v.

¹⁹ AHO, Secc. Universidad, L. 139, ff. 6 r-v.

²⁰ M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela...*, pp. 174 y ss.

promesa de desarrollar las cátedras y en que la llegada del Privilegio real permitiese la formación de unos estatutos definitivos.

En 1613 se decretó que finalmente el número de becarios dominicos del Colegio fuese de trece y tenían que proceder de los siguientes conventos de la Provincia de Aragón: Valencia, Luchente, Játiva, San Onofre, Santa Catherina Mártir de Barcelona, Tarragona, Lérida, Zaragoza, San Pedro Mártir de Calatayud, Huesca y Santo Domingo de Mallorca, mientras que dos serían directamente elegidos por el Colegio de Orihuela. En el capítulo provincial de los dominicos celebrado en 1617 se indicó que:

quoniam in Collegiis nostris Dertusano et Oriolensem maximopere vigent studia litterarum, ordinamus, vt in Capitulis Prouicialibus in sustendis conclusionibus seruetur hic ordo, vt post 4 principales Conuentus Prouintie, Barcinonensem, Caesaraugustanum, Maioricensem, et Valentinum conclusiones sustineant praedicta Collegia alternativè. Declarantes quod in sequenti Capitulo (eo quid celebratur in Regno Valentiae) primam vicem habeat Collegium Oriolense et deinde in Capitulo Caesaraugustano se prindam vicem habet Collegium Detusense, et sic deinceps vicissim et alternativè in omnibus Capitulis prouincialibus Conclusiones defendant vt autem omnibus Vniuersitatibus honos deferatur, statuimus vt post dicta Collegia, reliquae Vniuersitates Conclusiones defendant hac methodo, vt quando Capitulum celebretur in Cathalonia, eas teneat Conuentus Illerdensis, quando in Aragonia, Conuentus Clatayubii; quando autem in Regno Valentino, Conuentus Luchentinus²¹.

Felipe IV el 7 de julio de 1627 pidió que los licenciados en Leyes, doctores en Teología, Leyes, Cánones y Medicina, así como también los doctores en Artes pagasen una propina al Hospital de los Pobres²². La Universidad contestó de forma afirmativa el 10 de agosto del mismo año²³, aunque el tema no se zanjó definitivamente.

Se hicieron varias concordias entre el Cabildo, la Ciudad, el Colegio y la Universidad, a veces parciales, como la de 26 de enero de 1632²⁴ sobre las colaboraciones y precedencias, pues tanto los Jurados como los canónigos querían ostentar la primacía que tenían los dominicos.

La configuración definitiva del claustro seguía encallada. Los examinadores de cánones y leyes en 1640 eran el arcediano Jaime Rodríguez de Pisana, el caballero Jaime Martí de Porta, el canónigo Nicolás Cervera, el micer Jaime Serra, el Deán Pablo Rois de Rossel, el canónigo penitenciario José García, el caballero Juan de la Torre y el canónigo Antonio Catalán. Como sustitutos estaban el micer Luis Mur, el doctor Raimundo Alonso de Aracil y el canónigo Pedro Crespo. Los puntos del doctorado en Cánones se daban sobre el Decreto y las Decretales, y de Leyes se daban sobre el Inforciado y el Código²⁵.

Se firmó finalmente una concordia el 29 de julio de 1643 en el que la Ciudad se comprometía a pagar quinientas libras anuales para fundar sendas cátedras de Leyes

²¹ AHN, L. 573, *Actas de capítulos generales dominicos de la provincia de Aragón*, vol. 1, ff. 43v-44r.

²² AHO, Secc. Universidad, L. 139, ff. 59v-60.

²³ AHO, Secc. Universidad, L. 139, ff. 123-124.

²⁴ AHO, Secc. Universidad, L. 139, f. 202v.

²⁵ AHO, Secc. Universidad, L. 139, f. 207.

y Cánones, una de Instituta y tres de Medicina. El Colegio tenía que dotar cuatro cátedras de Teología y dos de Artes, a fin de que se pudieran seguir estudios reglados y completos²⁶.

Mediante la concordia el Colegio quedaba como responsable de sus cátedras, y el Canciller se convirtió en la cabeza indiscutible del centro, pues era quien gobernaba los actos públicos y privados de la universidad, así como designaba las materias que debían leerse en cada cátedra y estructuraba los horarios. Asimismo, correspondía al canciller convocar las oposiciones y presidirlas.

El Rector era un canónigo elegido por el Claustro General, que pasaba a ser el órgano decisorio, en se integraban el Justicia, los Jurados, el Racional, los Abogados y el Síndico de la ciudad. El Rector era el titular de la jurisdicción académica y ostentaba un lugar preeminente en el Claustro General, que estaba dominado por los representantes de la Ciudad²⁷.

La Universidad pasaba a estar en manos de los dominicos y de los representantes de la Ciudad, que podían incrementar sus cátedras y designar libremente a los profesores. Los canónigos y los doctores tenían pocos votos y su poder sólo se restringía al papel que tenían como profesores y, en el caso particular, la autoridad del Rector. Sin duda, los catedráticos se debían a la facción que había aprobado su nombramiento y estaban a lo que ésta les indicase.

Lo más complicado de esta estructura era la ausencia de privilegios reales, de modo que la institución se rigió durante treinta años (1613-1643) mediante estatutos provisionales, hasta que se decidieron a hacer una concordia definitiva. Felipe IV, agradeciendo la fidelidad de Tortosa en la Guerra, otorgó los privilegios reales a su Universidad en 1645 y, sabedor de la concordia entre la Ciudad, el Cabildo y los dominicos, promulgó un Real Decreto de 30 de noviembre de 1646, en la que el rey concedía sus privilegios a la Universidad oriolana²⁸. El 27 de junio de 1654 el obispo remitió al Consejo Supremo de Aragón otros estatutos nuevos, que fueron aprobados un año más tarde²⁹. La Universidad de Valencia intentó que la de Orihuela no gozase de los privilegios para graduar en Medicina, aunque la Real Audiencia de Valencia falló a favor de la Universidad de Orihuela³⁰.

Tenemos pocos datos acerca de los profesores, pues hay un importante vacío documental. En 1652 el Consejo de Aragón ordenó que se cubriesen las cátedras vacantes de la Universidad, y se pagasen las ya cubiertas³¹. La cátedra de Prima de Leyes desde el 8 de agosto de 1656, a perpetuidad y con una renta de 85 libras fue para Nicolás Soto, quien tenía que explicar esencialmente *de vulgari et populari substitutione*. La cátedra de Prima de Cánones recayó en Vicente Jodar, que tenía que cobrar 50 libras y explicar la materia *de foro competentis*. Josep Roca fue nombrado catedrático de Instituta por espacio de un año y con una remuneración de 45 libras³².

²⁶ M. Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela...*, p. 190.

²⁷ *Ibidem*, p. 186.

²⁸ BPO, Sign. 19472, *Privilegia Pontificia et regia vniuersitatis Collegii Beatae Mariae de succursu et Sancti José Ordinis Praedicatorum civitatis Oriolae, Oriolae, Apud Johannem Vincentium Franco, s.a.*

²⁹ C. M. Ajo, *Historia de las universidades hispánicas...*, III, p. 348.

³⁰ AHO, Secc. Universidad, L. 141, ff. 155-156.

³¹ ACA, Consejo de Aragón, Leg., 731, nº 22.

³² AHO, Secc. Universidad, L. 141, ff. 2-4.

La Cátedra de Instituta fue provista en 1680 al Dr. Domingo Ruiz de Aledo³³, quien después pasó a vísperas, fue auditor de la Capitanía General y asesor de la Ciudad³⁴. En 1690 el Dr. Luis Maseres pasó a desempeñar la cátedra de Instituta³⁵. El Dr. Juan de la Torre Orumbella³⁶, antiguo catedrático, fue nombrado Regente en el Supremo de Aragón en 1693³⁷. Por jubilación del Dr. José Roca de Togores, Nicolás Timor fue nombrado en 1694 catedrático de Prima de cánones³⁸. Hubo protestas por la irregularidad en el nombramiento³⁹ y, en un memorial al Consejo de Aragón, Timor indicaba que quería ser nombrado catedrático sin oposiciones⁴⁰. En 1696 ganó la cátedra de Prima de Leyes Salvador Vigo⁴¹.

El resto del profesorado y de los examinadores están detallados en el apéndice. Cabe subrayar que se trata de un conjunto de profesores más bien improvisado entre los canónigos y personalidades civiles. Destaca la endogamia de las familias (Osorio de Plaza, Palma de Fontes, De la Torre y Orumbella) en los puestos de catedráticos y examinadores. Entre los nombres que aparecen en el Apéndice I se encuentran los personajes más destacados de la Orihuela del siglo XVII.

3. La colación de grados

Pese a que la relación de graduados es incompleta, los que presentamos en el segundo apéndice sirven para mostrar su amplitud geográfica y social. Más allá de la fama de la Universidad, hay que recalcar que en Orihuela se graduaron principalmente en leyes o cánones y, tal y como sucedía en aquella centuria en la mayoría de universidades hispánicas, raramente en ambos derechos. Los legistas solían ser seglares y los canonistas eran clérigos.

Por su emplazamiento geográfico, la Universidad de Orihuela atraía a estudiantes del levante peninsular, pero también del sur y de la meseta. De ahí que haya una presencia abundante de valencianos y murcianos, pero también de estudiantes procedentes de Almería, Albacete, Toledo y Mallorca. Hay que subrayar que fueron más los graduados en cánones que en leyes, en una proporción muy común en las universidades del momento. Hubo un equilibrio entre los bachilleres y los doctores, los dos grados que más se concedían. En muy contados casos hay la colación del grado de licenciado.

Llama la atención la presencia de graduados de otras universidades que se doctoraron en Orihuela, como: Jerónimo de Mora, Presbítero de Nules, diócesis de Tortosa, que había recibido el bachillerato en cánones en Salamanca; Antonio Méndez

³³ AHO, Secc. Universidad, L. 143, f. 1v.

³⁴ ACA, Consejo de Aragón, Leg., 930, n° 6.

³⁵ AHO, Secc. Universidad, L. 143, f. 103r.

³⁶ Fue también clavario de la Orden de Montesa. Véase R. Bernardini, *Els Ordes eqüestres militars i marítims i les marines menors de la Mediterrània durant els segles XIII-XVII*, Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1989, p. 56.

³⁷ AHO, Secc. Universidad, L. 143, ff. 137r-139r.

³⁸ AHO, Secc. Universidad, L. 143, ff. 170v-174r.

³⁹ ACA, Consejo de Aragón, Leg. 849, n° 21.

⁴⁰ ACA, Consejo de Aragón, Leg. 936, n° 139.

⁴¹ AHO, Secc. Universidad, L. 143, f. 250r.

Pardo⁴², de Baza (Diócesis de Guadix), también bachiller por Salamanca; Juan Vélez de Valdivieso, racionero de Cartagera, que se había graduado de bachiller en Alcalá, más tarde obispo de Lugo (1636-1641), luego de Ávila (1641-1645), y después de Cartagena (1645-1648)⁴³; Francisco de Olocou, mallorquín, bachiller por la Universidad de Barcelona; Jerónimo de Legazpi y Echevarria, madrileño, bachiller por Salamanca, después Oidor de la Audiencia de Manila⁴⁴; o Gaspar Hernandez Roa y Escobar, Canónigo de Almería, comisario del S. Oficio de Granada, licenciado en cánones por la Universidad de Osuna. Algunos como Antoni Rubí, mallorquín, no sólo se doctoraron en Derecho, sino también en Teología⁴⁵.

Entre los eclesiásticos hubo numerosos canónigos y beneficiados de catedrales y colegiatas. Entre los personajes más destacados se encuentran: Nicolás de Arce y Orozco, Maestrescuela de la Catedral de Cartagena⁴⁶; Juan Martínez Gasco, Canónigo de Almaguer y Comendador de Orden de Santiago; Juan Falcon Agros, Presbítero de la Colegiata de Lorca y Comisario de la Inquisición; Feliciano Valladares Sarmiento, granadino, capellán de la caballería de España y administrador de los hospitales de Cataluña; Juan Gregorio Navarrete y Marín, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén⁴⁷; o Simón Merino, Capellán y Maestro de Capilla de la Real Capilla de Granada⁴⁸.

Hay que hacer mención también de los doctores agregados, que se recogen también en el apéndice II. Destacan sobre todo Nicolás Arcis (o de Arce), que recibió el grado de doctor en derecho canónico por la Universidad de Bolonia el día 3 de enero de 1619⁴⁹ y fue Colegial de San Clemente⁵⁰, y Juan Antonio Catalán, graduado de doctor en ambos derechos por la Universidad de Bolonia el 23 de julio de 1605⁵¹. Añadamos las agregaciones de Jaime Alfonso, canónigo doctoral; Diego Albacete Melgar, catedrático de Instituta; de Marco Antonio Byssse⁵² y de J. Amunt, procedentes de la Universidad de Valencia.

En cuanto al número de graduados en leyes y cánones, la Universidad de Orihuela se encontraba en el mismo nivel que algunas universidades cercanas, especialmen-

⁴² L. Magaña Visbal, *Baza Histórica*, Granada, Diputación de Granada, 1996, p. 97.

⁴³ F. de la Torre Rodríguez, «Panorámica de la Provincia de Nuestro Padre San Juan de Dios, de Castilla, en visperas de la Exclaustración de 1835: Exclaustración y Orden Hospitalaria: estado de la cuestión (VI)», *Archivo Hospitalario*, 7, 2009, p. 91.

⁴⁴ E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias: La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2003, pp. 451 y 574.

⁴⁵ A. Planas Rosselló, «Los juristas mallorquines del siglo XVII», *Memòries de l'Acadèmia mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 11, 2001, p. 97.

⁴⁶ A. Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Editum, 2000, p. 69.

⁴⁷ AHN, OM. San Juan de Jerusalén, Exp. 25024.

⁴⁸ J. López Calo, *Documentario musical de la Capilla Real de Granada: Actas capitulares*, Granada, Consejería de Cultura, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2005, pp. 71-79.

⁴⁹ M. T. Guerrini, *Qui voluerit in iure promoveri... I dottori in diritto nello Studio di Bologna (1501-1796)*, Bologna, CLUEB, 2005, p. 449.

⁵⁰ A. Pérez Martín, *Proles Aegidiana*, Publicaciones del Real Colegio de España. Bolonia, 1979, vol. III, pp. 1201-1202.

⁵¹ M. T. Guerrini, *Qui voluerit in iure promoveri...*, p. 389.

⁵² Véase la obra de este personaje en A. Samuel Wilkinson, A. Ulla Lorenzo, *Iberian Books Volumes II & III*, Leiden, Brill, 2005, p. 186.

te Gandía⁵³ y Valencia⁵⁴. Esta última tenía mucho más prestigio que las de Gandía y Orihuela, si bien, a efectos prácticos, éstas graduaron cada vez más que aquélla.

Las Universidades de Sevilla⁵⁵, Granada⁵⁶, Sigüenza⁵⁷ y Barcelona⁵⁸ tenían una proyección más bien local, si bien algunos naturales de estas localidades o diócesis acudieron a Orihuela para graduarse en leyes o en cánones. La razón era posiblemente la laxitud en la concesión del bachillerato y del doctorado, algo razonable en alumnos de Universidades mayores (Salamanca, Alcalá), que no querían pasar por las rigurosas condiciones de la licenciatura y por el dispendio que suponía el grado de doctor⁵⁹.

En las páginas siguientes puede verse el personal y los graduados de la Facultad de Leyes y Cánones, una contribución a la historia de la enseñanza del derecho y la formación de los juristas, así como también a la prosopografía universitaria.

⁵³ P. García Trobat, «Los grados de la Universitat de Gandía (1630-1772)», en AA.VV., *Universidades españolas y americanas*, Valencia, CSIC, 1987, pp. 175-87.

⁵⁴ A. Felipo, F. Miralles Vives, F. J. Peris Felipo, *Estudiantes y grados de cursos en la Universidad de Valencia (1650-1707)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2013.

⁵⁵ J. A. Ollero Pina, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993, especialmente pp. 485 y ss.

⁵⁶ Algunas cuestiones pueden verse en I. Arias de Saavedra, «La Universidad de Granada en la Época Moderna. Estudio y estado de la cuestión», en L.E. Rodríguez Sampedro Beazares y J. L. Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate, Oviedo y Granada*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2008, pp. 237-268.

⁵⁷ J. Sanz, *Las Facultades de Cánones y Leyes de la Universidad de Sigüenza*, Madrid, Casa de Guadalajara en Madrid, 2005.

⁵⁸ R. Ramis Barceló, «Apuntes sobre los grados en leyes y cánones en la Universidad de Barcelona a comienzos del siglo XVII», en A. Murillo Villar, A. Calzada González y S. Castán Pérez-Gómez (eds.), *Homenaje al Profesor Armando Torrent*, Madrid, Dykinson, 2016, pp. 753-763.

⁵⁹ Sobre los grados en Salamanca, véase M.P. Alonso Romero, «La formación de los juristas», en *Salamanca, escuela de juristas*, Madrid, Dykinson, 2012, p. 404.

Apéndice

I. Personal: Catedráticos, agregados, examinadores:

- AGUERA, Bartolomé / D.C. / Canónigo Doctoral / Rector 1701 (difunto en Madrid 29-10-1701) Examinador en Leyes y Cánones (1699).
- ALBACETE MELGAR Y ALARCÓN, Diego / Lector de Prima de Cánones / Catedrático de Cánones: Instituta, agregado el 10-8-1643.
- ALEMAN, Pedro / Dr. / Examinador en Cánones (15-3-1688).
- ALONSO DE ARACIL, José / Canónigo / Orihuela: D.C.:12-12-1631 y examinador en LyC / Rector en 1633.
- ALONSO DE ARACIL, Raymundo / de Alicante / Orihuela: B. C. y D. C. 27-4-1634 / examinador en LyC.
- ARCIS (de Arce), Nicolás / Pbro. y Canónigo. / D LyC, graduado en Bolonia el 3-1-1619 / Orihuela: D.C.: 12-12-1632 / examinador en LyC / agregado 2-8-1621.
- BOTELLA, Carlos / Regente de la Cátedra de Víspera de Cánones (16.10.1698) y renuncia 18-8-1699 / Examinador de Cánones / Claustal.
- BYSSE Marco Antonio / D.L por Valencia / agregación 2-10-1643.
- CATALÁN, Antonio Juan / de Elche / Canónigo / Doctor in utroque 23-7-1605 en Bolonia / Orihuela: 11-9-1632: D.L. y D. C. / agregado 21-9-1632.
- CORTES DE MARQUINA, Juan / D. C. / Canónigo / Examinador en la Facultad de Cánones / Delegado del Rector.
- CRESPO, Pedro / Canónigo / Orihuela: D. C: 3-1-1636 / examinador en LyC.
- ENEGO, Damian / Canónigo / D.C. / Rector / Canciller 1674.
- ESTEVEAN / Tomás / B.C. por Alcalá (20-4-1633) y D.C. por Gandía / D.C. y D. L / Arcediano / Vicario General de la Diócesis de Orihuela / Rector: 1662 / Catedrático de Prima de Cánones (/11-1660) / Examinador de Leyes y Cánones (/9-1660).
- FERNÁNDEZ, Pedro / Catedrático de Instituta (19-9-1559)
- FERRANDEZ de Mesa, Juan / Caballero, vecino de Orihuela / D.L. y D. C. 27-10-1603 / agregado 28-7-1610.
- FERRANDEZ de Mesa, Pedro / Canónigo Sacristán / D. C.
- GAIN Vicente / Orihuela: B.C. y D. C.: 26-9-1638 / antigüedad 27-9-1638.
- GALCERAN GALI, Esteban / D LyC / Protonotario / examinador LyC a 5-9-1614 / Vicario General.
- GALLEGO DE CASTRO, Diego / Pbro / B. L./ D.C. Orihuela: (19-1-1701) Regenta Prima de Leyes, sin salario (1695) / D.L. (4-1-1696), Graduado en Derecho Cesáreo / Examinador en LyC (1699) / Regenta la Cátedra de Vísperas de Cánones (5-10-1699) sin salario / (1700) con 20 libras / Catedrático de Víspera de Cánones (14-10-1701).
- GARCÍA ARTÉS, José / canónigo Penitenciario / Vicario General de Orihuela / D. LyC / examinador en LyC (10-10-1623).
- GUTIERREZ, Francisco / Dr. / Pbro. de la Sta. Iglesia de Orihuela / Examinador en Cánones (15-3-1688).
- LOPEZ PEÑALVER, Martín / B.C. / D. L.: Orihuela: 3-2-1661: Catedrático de Vísperas de Leyes (10-11-1660) / Examinador de LyC / Examinador en la Facultad de Cánones / Jubilación, 1694.

- MARTÍ DE PEREA, Francisco, fray (*miles auratus*), vecino de Orihuela / D. LyC / abogado / agregado 28-7-1610 / examinador de LyC y antigüedad 12-2-1611/ 22-10-1612.
- MARTÍNEZ DE ESCUDER, Ginés / D. L., 15-4-1598. / Jurado y vecino de Orihuela.
- MASERAS, Luis / Catedrático de Instituta (8-10-1690) / D. L. Orihuela: (19.10.1690) / Examinador de LyC.
- MUR, Luis / abogado / Orihuela: D. C.: 10-1-1633 / Examinatura en Cánones 2-4-1641 [por defunción del Dr. Rodríguez de Pisaria] / examinador en LyC.
- ORTIZ, Jaime / caballero / D. C. / Examinador en DyC: antigüedad 22-8-1619.
- OSSORIO DE PLAZA, José / D.T. / B.L. / Catedrático de Vísperas de Leyes (12-10-1694) / D. L. (4-11-1694) / D.C. (21-4-1695) / Examinador de L y C.
- OSSORIO DE PLAZA, Félix / Canónigo Chantre / D.T. / D. LyC / Examinador en Cánones (15-3-1688) Rector (1699).
- PALAZOL y LOASES, Rodrigo / Orihuela: B.C. y D.C. 8-6-1616 / examinador LyC: 8-7-1621 (sustituyó al Dr. Pérez, por defunción) / Rector 1629.
- PALMA DE FONTES, Gabriel / Canónigo Penitenciario / Vicario General / D. L. / D.C. 10-10-1595 / agregado 28-7-1610 / examinador de LyC a 10-10-1595 / Rector 1620 / Defunción: 10-9-1635.
- PALMA DE FONTES, Pedro / Canónigo / D. L. 15-3-1591 / Orihuela: D. C. / Catedrático en Leyes, agregado 28-7-1610.
- PÉREZ, Francisco Jerónimo / caballero / D.C. 2-8-1581 / Decano, Abogado Fiscal y Patrimonial, examinador de LyC.
- PÉREZ DE OCHOA, Carlos / de Callosa / D. C. / antigüedad: 27-3-1638.
- RIBERA, José / Dr. / Catedrático de Instituta / Examinador de LyC (/9-1660).
- RIFOS, Salvador / Pbro., oriundo de Barcelona / M.A., D. T. y D. C./ Catedrático de Cánones / 25-10-1603/ Vicario General de Orihuela.
- ROCA DE TOGORES, José / Orihuela: B.C. 10-10-1558; D.C. 12-9-1558 / Cátedra de Vísperas de Cánones (6-11-1660) / Examinador de Leyes y Cánones (/9-1660) Catedrático de Prima de Cánones / Abogado de la ciudad de Orihuela / Jubilación 1694.
- RODRÍGUEZ DE PISANA, Jaime / Arcediano de Alicante en la Iglesia de Orihuela / Comisario del S. Oficio de Orihuela / D. L. y D.C. 16-6-1583/12-7-1582 / Decano / agregado 28-7-1610 / examinador de LyC.
- ROIS DE ROSSELL Pablo / caballero y Pbro. / Deán / D. LyC / examinador LyC: antigüedad: 10-9-1621 (sustituyó al Dr. Ortiz, por defunción) / Rector 1632 / 1637.
- SALAZAR, Dionisio / B. F. y M. A.: Orihuela 1-3-1628 / Orihuela: B.L.: 8-11-1636 / Notario / Secretario Honorífico de la Universidad de Orihuela / Examinador de Leyes y Cánones (/9-1660).
- SERRA, Jaime / Protonotario y Arcediano / Dr. / Examinador de Leyes y Cánones / Decano / Rector (18-10-1660) con renuncia 14-9-1661 / Síndico de Orihuela.
- SOTO, Nicolás de / D.C. / Catedrático de Prima de Leyes / D.L.: Orihuela: 2-1-1661 / Examinador de Leyes y Cánones / Rector 29-6-1660.
- TARANCÓN, Juan / Canónigo / Examinador en Cánones / Rector 1683.
- TIMOR Y CABRERA, Nicolás / B.L. / D. C. (10-11-1694) / Catedrático de Prima de Cánones (17-12-1694) / Examinador de Leyes y Cánones / Abogado.
- TORRE Y ORUMBELLA, Josep de la / Catedrático de Cánones / Nombrado Obispo de Orihuela 1701.
- TORRE Y ORUMBELLA, Juan de la / caballero *de la espuela dorada* «*equiti aurato*», Caballero de Ntra. Sra. de Montesa / Orihuela: B.C. y D. C.: 30-1-1630 / examinador de LyC / Promovido a Colegial Mayor del Colegio de Sta. Cruz de Valladolid.

VIGO, Salvador / B.L (12-11-1693) / D. L (8-1-1697) Catedrático de Prima de Leyes (8-10-1696) / Después de un pleito, nuevas oposiciones Prima de Leyes (31-3-1705) Examinador en LyC.

XODAR (o JODAR), Vicente / D. C. / Catedrático de Prima de Cánones (19-9-1659) / Examinador de Leyes y cánones (/9-1660).

II. Grados

Nombre	Grado	Fecha	Padrino	Examinadores / argumentadores	Procedencia	Fol.
L-139				(1610-1643)		
Melchor Sánchez de Moragrande	B. C.	15-10-1612	Gabriel Palma de Fontes	Ferrandes / Antonio Bellot	Huésca	7v (12)
Diego de Godoy	D. C.	30-3-1613	Salvador Rifós	Pérez / Arcediano Pisaria	Orán	7v (12)
Nicolás de Arce y Orozco	D. C.	26-10-1613	Salvador Rifós	Dr. Gabriel Palma de Fontes / Dr. Martí	Maestrescuela de la Catedral de Cartagena	7v [12]
Pedro Girón	B. C. D. C.	17-12-1614 18-12-1614	G. Palma de Fontes	Fco. Martí / Jerónimo Pérez Arcediano Pisaria	Huésca, Beneficiado	8r [13]
Sebastián Rois	D. C.	12-2-1615	Juan Ferrandez de Mesa	Palma de Fontes / Martínez	Rector de Albatera. Orihuela	8r [13]
Bartolomé de Truxillo	D. C.	20-7-1616	Dr. Bellot	Drs. Ferrandez / Gali	Almería	9r
Miguel de Valbuena	D. C.	18-8-1616	Dr. Gali	Pérez / Pisana	Almería	9r
Juan de Porras Salazar	D. C.	1-10-1616	Dr. Perez	Fontes / Martinez	Burgos	(14)
Damián Forner	B. C.	30-1-1617	Dr. Martinez	Ferrandes / Bellot	Cura de Muchamel	9r (14)
Juan de Segado	B. L.	17-6-1617	G. Palma de Fontes	Pisana / Ferrandes	Cartagena	9r (14)
Tomás Martorell	B. C.	9-9-1617	G. Palma de Fontes	Martines / Ferrandes	Alicante	9r (14)
Juan Martínez de Vegara	B. C. D. C.	29-6-1618 30-6-1618	-	-	Pbro. Alicante	9v
Juan de Ureta	B. C.	7-11-1618	-	-	Villarobledo	9v
Pedro Ramírez de Arellano	B. C.	31-1-1619	-	-	Pbro. Arellano	10r
Miguel Núñez	B. C.	23-2-1619	-	-	Murcia	10r

Gaspar Sancho de Loaysa	B. C.	23-9-1620		G. Palma de Fontes, canónigo / Antonio Bellot, beneficiado	Murcia	24r
Manuel de Valcarcel de Soto	D. C.	5-1-1621	Antonio Bellot, Pbro.	Esteban Gali / Francisco Martí de Perea, caballero	Pbro. de Sehexin Cartagena	25r
Elifonso de la Mota Arando	B. C.	6-3-1621	Esteban Gali	Jerónimo Pérez / Juan Serra	Alcalá del Río, tierra de Porqueres	25r-v
Rodrigo Palazol y Loases	B. C. D. C.	6-6-1621 8-6-1616	Esteban Gali	Francisco Martí de Perea, caballero / Jerónimo Pérez // Francisco Martí	Orihuela	25v 26r
Bartolomé Menarguez	B. L.	7-8-1621	Jaime Serra	Drs. Antonio Bellot, pbro. / Jaime Ortiz, caballero	¿Caravaca? Dioc. Cartagena.	26r
Pablo Rois de Rosselló	B. C.	¿7-8-1621?	-	-	Orihuela	26v
Damián de Guardiola y Aragón	B. C. N e m . discr.	8-8-1621	Galceran Gali	Jerónimo Pérez / Antonio Bellot	Murcia	26v
Diego Carrasco Girón Testimonio	B. C. D. C.	5-10-1621 6-10-1621	Francisco Jerónimo Pérez Jaime Serra	Gabriel de Palma / Francisco Martí // Jerónimo Pérez / G. Palma de Fontes	Guescar (Huescar), diócesis de Toledo	27v
Juan Antonio Pena	B. C. D. C.	28-10-1621 30-10-1621	G. Palma de Fontes Nicolás Cervera / Jaime Serra	Esteban Gali / Jaime Serra	Madrid. Natural de Toledo	28r 28v
José Alonso	D. C.	12-12-1621	Jerónimo Pérez	Esteban Gali / Nicolás Cervera	Alicante	28v
Tomas Marin	D. C.	2-8-1622	G. Palma de Fontes	Jerónimo Pérez / Jaime Serra	Tijola, Dioc. Almería	28v-29r
José García	D. C.	10-10-1622	Antonio Bellot	Francisco Martí / Esteban Galcerán Gali	Presbítero, B.C. de Orihuela	30r
Bartolomé Menargues	D. L.	14-11-1622	Francisco Martí	Nicolás Cervera, canónigo / Jaime Serra	Orihuela, morador en Caravaca B.L.	30r
Juan Pérez	B. C.	21-12-1622	Antonio Bellot	Nicolás Cervera / Jerónimo Pérez	Orihuela, hijo de Nicolás Pérez	30r

Juan Martínez Gasco	D. C.	27-9-1623	Esteban Gali	Jerónimo Pérez / Francisco Martí	Canónigo de Almaguer; Comendador de Orden de Santiago del Convento de Uclés, Cura de Soquellamos Priorato de Uclés	30v-31r
Martín Navarro Alfe-rez	D. C.	20-4-1614	Nicolás Cervera	Esteban Gali / Francisco Martí	Pbro. de Almería	32v-33r
Juan de Aguilar Lego	D. C.	-	Jerónimo Pérez	Francisco Martí / Nicolás Cervera, canónigo de Orihuela	De Osuna, Sevilla	33r
Jerónimo de Castroverde	B. C.	14-7-1624	Antonio Bellot	Jerónimo Pérez / Jaime Serra	Pbro. y Racionero de Guadix	33v-34r
Juan Domínguez de Cantos	D. C.	14-7-1624	Francisco Martí	Antonio Bellot / Jacobo Ortiz	Pbro. Racionero de Guadix	34r
Diego Ximenes Ortiz	B. L.	14-7-1624	Francisco Martí	Antonio Bellot / Jaime Serra	Villarrobledo, Dioc. de Toledo	34r
Juan Berga	D. L.	26-10-1624	Esteban Gali	Jaime Serra / Rodrigo Palazol	De la Ciudad de Mallorca	36v 74v
Fernando del Villar	B. C. D. C.	14-12-1624 15-12-1624	Jaime Serra	Francisco Martí de Perea / Rodrigo Palazol // Rodrigo Palazol / Pablo Rois de Rossell	Pbro. Canónigo de Toro	37r 77r
Juan Vasquez Morsillo	B. C. D. C.	14-12-1624	Jaime Ortiz	Rodrigo Palazol / Pablo Rois de Rossell // José García / Nicolás Arcis	Pbro. de Villanueva del Arzobispo. Jaén	37r 78r
Baltasar Moran	D. C.	8-1-1625	Fco. Martí de Perea	Esteban Gali / Jaime Serra	Pbro. de Baza Racionero de Guadix	37v 79r-v
Juan Ambiel	B. C. D. C.	28-4-1625	Jerónimo Perea Esteban Gali	Francisco Martí / Jaime Ortiz Jaime Ortiz / Rodrigo Cosser	Teruel	38v 84r
Juan Agramunt	B. C.	1-3-1626	G. Palma de Fontes	Jerónimo Pérez / Nicolás Cervera, canónigo	Pbro. de la villa de San Matheu	40r 91v-92r
Francisco Ainsa	B. C. B. C. (Sic) B.M?	25-4-1627	Fco. Martí Jaime Serra	Jaime Pisana / Jaime Serra // Rodrigo Palazol y Loases / Nicolás Arcil	Pbro. de Teruel	42v-43r

Francisco Valero de Molina	B. C.	15-6-1627	Jaime Ortiz	Pedro Palma de Fonses / Fco. Martí	Presbítero, Porcionario de Cartagena	45rv
Martín Alcarás Blasques	B. C. D. C.	7-4-1628 8-4-1628	Fco. Martí Jaime Ortiz, caballero	Jaime Serra/ Jaime Ortiz / Rodrigo Palazol y Loaces Fco. Martí / Rodrigo Palazol y Loaces	Prebítero de Lorca	46v 47r 140r-v
Fco. Sanches de Salazar	B. C. D. C.	8-4-1628	Jaime Serra Jerónimo Pérez	Rodrigo Palazol y Loases / Pablo Rois de Rossell // Jaime Serra / Jaime Ortiz, caballero / Jaime Rodríguez / G. Palma de Fontes / Jacobo Serra	Pbro. de la Puebla de D. Fadrique, Archidioc. de Toledo	47r 47v 141r-v
Gregorio Ferrandes Serrano	D. C.	8-4-1628	Fco. Martí de Perea, caballero	Rodrigo Palazol / Pablo Roiz, pbro. / Jerónimo Pérez, caballero / Jaime Rodríguez / G. Palma de Fontes / Jacobo Serra	Pbro. de Huescar, beneficiado de la Puebla. Toledo	47v 141v
Francisco Alvarez de Cuevas	D. C.	11-4-1628	Jaime Serra	Jerónimo Pérez, militar / G. Palma de Fontes / Jaime Rodríguez de Pisana / Fco. Martí / Jaime Ortiz / Rodrigo Palazol / Pablo Rois de Rossell	Tusinos, Diócesis de Oviedo Residente en Moratalla, Dioc. Cartagena	47v 142r
Gaspar de Santisteban	D. C.	26-1-1629	Rodrigo Palazol y Loases	Nicolás Cervera, canónigo / Fco. Martí / G. Palma de Fontes / Jaime Serra/ Pablo Rois / José García	Canónigo de Almería	51r 155v- 156r
Gabriel Fernández de Escobar	L. C. D. C.	10-2-1629	Pablo Rois de Rossell	Jaime Serra / Nicolás Arcis // Jaime Rodríguez de Piseña / G. Palma de Fontes / Fco. Martí / Nicolás Cervera / Rodrigo Palazol	Pbro. de Almería	51v 157r
Jerónimo de Mora	D. C.	10-3-1629	G. Palma de Fontes	Rodrigo Palazol / Paulo Rois de Rossell José Alonso / Jaime Rodríguez de Pisana / Fco. Martí / Jaime Serra / Nicolás Cervera / Nicolás Arcis	Pbro. de Nules, dioc. de Tortosa B.C. en U. Salamanca	51v 157v - 159r
Lucas Ximenes de Sisneros	B. C.	19-3-1629	Rodrigo Palazol y Loases	Fco. Martí / Nicolás Arcis, canónigos	La Montilla, Diócesis de Cuenca / Mayordomo de la Dioc. de Cartagena	52r 162v- 163r
Juan Martínez de Mergelina	B. C.	21-3-1629	Pablo Rois de Rossell	Francisco Martí, caballero / Rodrigo Palazol y Loases	Murcia	52v 163r

¿?	B. C. D. C.	11-7-1625	G. Palma de Fontes Fco. Martí de Perea	Nicolás Arcis / Rodrigo Palazol y Loases // Jaime Ortis, caballero, D.C.	De Tijola. Granada Dioc. de Almería. Residente en Hellín, Dioc. Cartagena	54r 166v 54v
Francisco Aínça	B. C. D. C.	26-4-1627	Fco. Martí de Perea Jaime Serra	Jaime Rodrigues de Pizana / Jaime Serra Rodrigo Palazol y Loases / Nicolás Arcis	Pbro. porcionario de S. Salvador, parroquia de Teruel	115r
Francisco Valero	B. C.	5-7-1627	Jaime Ortiz, caballero	Gabriel Palma de Fontes / Fco. Martí de Perea, caballero	Pbro. de Molina, porcionero y S. Oficio en Cartagena	117 rv
Juan de la Torre	B. C. D. C.	26-1-1630 30-1-1630	Fco. Martí de Perea Esteban Gali	Esteban Gali / Nicolás Cervera // Nicolas Cervera / G. Palma de Fontes / Rodrigo Palazol	Caballero de Orihuela	174r-v
Pedro Ximenes de Saavedra	D. C.	30-9-1630	Nicolás Cervera	José García / José Alonso de Arasil	Pbro. de Puente de don García, diócesis de Córdoba	180v 216r
Dionisio Esquivel y Otasso	B. C.	26-3-1631	Nicolás Cervera	Jaime Serra / Rodrigo (Palazol) Loazes	De los Veles el Blanco, Espiscopado de Almería	182 v
Francisco Carrasco Girón	B. C. D. C.	17-11-1631 18-11-1631	Jaime Serra Pérez de Xea Francisco Martí	Pablo Rois de Rossell / G. Palma de Fortes Nicolás Cervera	Acólito de Huercar, Reino de Granada, Diócesis de Toledo	201r
José Alonso de Arasil	D. C.	12-12-1631	Jerónimo Pérez	Galcerán Gali / Nicolas Cervera		206v-
José García	D. C.	10-10-162?	Antonio Bellot	Fco. Martí de Perea / Esteban Gali		206v
Juan Agustín de Aponte	B. C.	23-2-1632	Rodrigo Palazol	Jaime Serra / Pablo Rois de Rossell	Pbro. de Almería	202r
Juan Vicente Isola Camila	D. L.	15-8-1632	Pablo Rois de Rossell	José Alonso de Arasil / Nicolás Arcis	Alone	204v
José Alonso de Arasil	D. C.	1 2 - 1 2 - 1632	Jerónimo Pérez	Galcerán Gali / Nicolás Cervera		206v
Nicolás Arcis Agregación	D. C.	Agreg. 2-8-1621		Graduado en Bolonia 3-1-1619		206v
Juan García	D. C.	10-10-1621	Antonio Bellot	Fco. Martí de Perea / Esteban Gali		206v

Antonio Juan Catalán Agregación	D. L. D.C.	11-9-1632	Doctor in Utrouque y Cánónigo	Dr. por Bolonia, 23-7-1605	De Elche	227r
Luis Mur	D. C.	10-1-1633	G. Palma de Fontes	Fco. Martí de Perea / Jaime Serra		230v
Antonio Mendez Pardo	D. C. N e m . discr.	20-2-1634	Fco. Martí de Perea	Nicolás Cervera / Rodrigo Palazol / Antonio Mendes / Pablo Rois de Rossell / Nicolas Arcis / José García / Juan de la Torre / Luis Mur	Baza, Dioc. de Guadix, Bachiller en Salamanca 30-4-1630	245r-v 336r
Fco. Ximenes del Castillo	D. T. B.C.	23-4-1634 24-4-1634	Domingo Cardona Luis Palazol	Esteban Torregrossa / Lope Rois / Bartolomé Gil / Enrique de la Torre / Luis Alberola / Fco. Tomás / Juan Espinet / José Alonso de Arasil / Fco Martí / José García	Pbro. Mtro. de Guadix, Teología en Granada en 1604	247r-v 336r
Raymundo Alonso Arasil	B. C. D. C.	26-4-1634 27-4-1634	Pablo Rois // Jaime Serra Perez de Xea	Rodrigo Palazol / Juan de la Torre / José Alonso de Arasil // José García / Juan de la Torre	Alicante	248r 336r
Pedro Crespo	B. C. L. C. D. C. N e m . discr.	2-1-1636 3-1-1636	Nicolas Arcis Pablo Rois de Rossell	Pablo Rois de Rossell / José García // Fco. Martí / Nicolás Cervera / Jaime Serra / Nicolas Arcis / José García / Juan de la Torre / Luis Mur	Orihuela	256v 257r
Pedro Azorero de Talavera	B. C.	15-10-1636	Francisc. Martí de Perea	Nicolás Arcis / Juan de la Torre	De Velez el Blanco, Obispado de Almería	264r
Dionis Salazar	B. L.	8-11-1636	Pablo Rois de Rossell	Nicolás Arcis / Antonio Catalán	Orihuela	270v
Juan Belez de Valdivieso	D. C. N e m . discr.	13-1-1637	Nicolás Arcis	Pablo Rois de Rossell / Antonio Catalán / Fco. Martí / José García / Juan de la Torre / Antonio Catalán / Luis Mur / Raimundo Alonso	Natural de Hoz, Dioc. de Burgos. Racionero de Cartagena. B.C. por Alcalá en 24-4-1636	273v
Juan Vallejo	B. C.	22-6-1637	Jaime Serra	Fco. Martí / Juan de la Torre, caballeros	Orihuela	277r

Carlos Pérez de Ochoa	B. C. D.C.	26-3-1638 27-3-1638, tarde	José García de Artis, Vicario General de Orihuela	Nicolás Cervera / Antonio Catalán // Raymundo Badia / Juan de la Torre / Luis Mur / Fco. Martí / Nicolás Cervera / Jaime Serra, abogado / Antonio Catalán / Raymundo Alonso	Callosa	282r 282v
Laodino de Pedro y Granulles	L. C D. C. N e m . discr.	29-7-1638	Juan de la Torre	Antonio Catalán / Raymundo Alonso de Arasil / Fco. Martí / Nicolás Cervera/ Jaime Serra / José García de Artes	Pbro. de Valencia	286v
Juan de Sepúlveda	B. C. N e m discr. D. C.	10-9-1638 11-9-1638	Juan de la Torre Fco. Martí de Perea, caballero	Jaime Serra / Luis Mur // Luis Mur / Raymundo Alonso de Arasil / Nicolás Cervera / Jaime Serra / José García / Juan de la Torre / Antonio J. Catalán / Luis Mur	Pbro. Porcionario íntegro de Cartagena B.A. y B.T.	288v 289r
Jerónimo Villanova	B. C. D. C.	13-9-1638 15-9-1638	Fco. Martí de Perea Nicolás Cervera	José García de Artis / Juan de la Torre // Fco. Martí / Jaime Serra / José García de Artis / Juan de la Torre / Antonio Catalán / Luis Mur / Raymundo Alonso de Arasil /	Pbro. cura de la Iglesia Parroquial de Stas. Justa y Rufina, de Orihuela	289v
Juan Falcon Agros	B. C. L. C. D. C.	24-9-1638 25-9-1638	Jacobo Serra Pérez de Xea	Fco. Martí / Juan de la Torre // Antonio Catalá / Luis Mur / Fco. Martí / Nicolas Cervera / José García de Artes / Juan de la Torre/	Pbro. de la Colegiata de Lorca, Comisario de la Inquisición	293r
Vicente Gain	B. C. D. C.	26-9-1638 27-9-1638	Juan de la Torre, caballero	Nicolás Cervera / Jacobo Serra // Raymundo Alonso de Arasil / Pablo Crespo / Fco. Martí / Nicolás Cervera / Jacobo Serra / Antonio Catalán / Luis Mur	Orihuela, hijo de Antonio M ^a Gain y Elizabeth Hercules y Argano	293v 294r
Agustín Herbas	B. C. D. C.	23-1-1639 25-1-1639 tarde	Fco. Martí de Perea	Jaime Serra / Juan de la Torre // Nicolás Cervera / Jaime Serra / Pablo Rois de Rossell / José García Artés / Juan de la Torre / Antonio Catalán / Luis Mur	Pbro., Prior de la Colegial de Mora, Teruel	296r
Octavio Bojoni	B. C. D.C.	22-2-1639 23-2-1639	Nicolás Cervera	Fco. Martí de Perea / Jaime Serra //	Canónigo de la Colegial de Alicante	298r-v

Jerónimo Toran de Garnica	B. C. n.d.	11-12-1639	Jacobo Serra	José García Artés / Juan de la Torre / Fco. Martí / Nicolás Cervera/ Antonio Catalá / Luis Mur / Pedro Crespo	Teruel	314 r
Juan Sánchez de la Cuesta	B. C. n.d. D. C.	23-3-1640 24-3-1640	Jaime Serra José García Artés	Fco. Martí / Juan de la Torre Fco. Martí / Nicolás Cervera/ Jaime Serra/ Juan de la Torre/ Antonio Catalán / Raymundo Arasil / Pedro Crespo	Teruel	315r-v
Francico de Olocau?	D. L.	8-10-1640	Juan de la Torre	Nicolas Arcis/ Luis Mur/ Nicolás Cervera/ Jaime Serra/ José Cappel / Antonio Catalán / Raymundo Arasil / Pablo Rois	De Mallorca. Bachiller en la Universidad de Barcelona	321v 322r
Juan Agustín García y Muñoz	B. C. D. C.	1-4-1641 2-4-1641	Pablo Rois de Rossell Fco. Martí de Perea, caballero	Jaime Serra / Luis Mur // Jaime Serra / Juan de la Torre / Lorenzo Chavarrí / Nicolás Cervera / Pablo Rois de Rossell / Juan García Artés / Luis Mur / Pedro Crespo	De Teruel, aprobación de 5 años de curso.	324r -v
Jerónimo de Legazpi y Echevarria Cantabru-sensis	D. C.	27-6-1641 mañana	Nicolas Cervera	Pablo Rois de Rossell / Luis Mur/ Fco. Martí / José García / Juan de la Torre/	Pbro. de Madrid, B.C. en Salamanca 10-5-1610	326r-v
Jaime García de Ricart	B. C. n.d.	22-7-1641	José Toscano Cappel	Fco. Martí / Pablo Rois de Rossell	Orihuela	326v-327r
Miguel Colomer	B. C. n.d. D. C.	21-1-1642	Luis Mur Jaime Serra	Fco. Martí / Jaime Serra Luis Mur / Fco. Martí	Diácono de Onteniente, diócesis de Valencia	329v 330r
Gaspar Hernandez Roa y Escobar	D. C. n.d.	17-3-1642	Pablo Rois de Rossell	Fco. Martí de Perea / Jaime Serra / Luis Mur / Pedro Crespo / Juan Arques	Canónigo de Almería, comisario del S. Oficio de Granada; L. C. por la Univ. de Osuna	333r
Pedro Antonio Rubí	B. A. B. T. n.d. D. T. B. L. D. L y C	22-3-1642 23-3-1642	Fco. Thomas Felipe Corvi Domingo Cardona Pedro Crespo Luis Mur	Domingo Tomas Cardona / Luis Alberola // Juan Torregrossa / Domingo Tomas Cardona Bmé Mora / Fco. Thomas / Pablo Rois de Rossell / Luis Mur Pedro Crespo / Fco. Arquez	Ciudad de Mallorca	330v 331r

Feliciano Valladares Sarmiento	B. C. D. C.	5-6-1642	Fco. Arques Pedro Crespo	Fco. Martí / Pedro Crespo Fco. Martí de Perea / Jaime Serra / Pablo Rois de Rossell / Luis Mur / Fco. Arques	De Granada, capellán de la caballería de España y administrador de los hospitales de Cataluña	345v 346r
Antonio Calderon Araoz	D. C.	8-9-1642	Fco. Arques	Pablo Rois de Rossell / Luis Mur	Pbro. de Piedrahita	348r
Fray Juan Gregorio Navarrete y Marin	B. C. n.d. D. C.	9-3-1643 10-3-1643	Jaime Serra	Pablo Serra / Fco, Arques Luis Mur/ Fco. Arques	De Villet. Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén	357v 358r 358v
Jayme Alfonso Agregación				Presentación en Orihuela, el claustro de 11-8-1643	Canónigo Doctoral	361r
Diego Alvacete Melgar Agregación		11-8-1643		Catedrático de Cánones: Instituta		362r
Marco Antonio Byse Agregación		11-8-1643		Agregación del D. L. por Valencia el 2-10-1643		362r
J. Amunt Agregación		11-8-1643		Agregación del D. L. por Valencia el 26-1-1634		362r
Symon Merino	D. C. n.d.	25-8-1643	José Toscano Cappel	Jaime Serra / Pedro Crespo/	Pbro. de Sigüenza, Capellán y Maestro de Capilla de la Real Capilla de Granada	363r
Miguel Gonsales de Curbano	D. C.	18-9-1643	Luis Mur	Pedro Crespo / Fco. Arques / Jaime Serra / José Cappel	Pbro. de Granada	365r-v
L-141				(1658-1662)		
José Roca de Thogores	B. C.	10-10-1658	Nicolás Soto	Domingo Tomas Cardona / Esteban Torregrosa	Orihuela	18r
L- 142				(1678-1685)		
Salvador Osorio	B. C.	19-3-1679	Martin Lopez Pañalver	Raymundo Adam/ Thomas Sora / Dr. Xodar / Pedro Crespo / José Roca de Togores		
Fernando Desparca	B.C.	2-5-1679	José Roca de Togores	Raymundo Adam / Diego Aguado / Martin Lopez Peñalva / Juan Cortes de Marquina Dr. y Canónigo	Villena, obis. de Cartagena	25r
Felix Osorio	D. L.	13-5-1679	Pedro Crespo	Raymundo Adam / Diego Aguado / José Roca / Martín Lopez	Orihuela B.T.	25v- 26r

Tomás Altamirana	B. C.	22-10-1679	Compro-baciones	Raymundo Adan / Pedro Antonio Roca/ Domingo Ruiz / Vicente Xodar / José Roca de Togores	Presbítero. Puerto de Santa Maria, dioc. de Toledo. Ha estudiado en la Univ. de Osuna, los cursos 1659-60-61	82rv 83rv 84r
Jusepe Dias de Mur	B. C.	16-4-1684	José Roca de Togores	Raymundo Adam / Juan Tarancon / Martín Lopez / Domingo Ruiz de Aledo	Orihuela	224v
José Aradez	D. L.	23-4-1684	Domingo Ruiz y Aledo	Pedro Jarros / Juan Tarason de Aledo / Martín Lopez / Pedro Crespo / Juan Cortes de Marquina	Orihuela B. L.	230r
L-143				(1685-1699)		
Pedro Aleman	D. L.	26-2-1686	José Roca de Togores	Pedro Jarros / Fco. Perez Mira / Martín Lopez / Juan Cortes de Marquina	Orihuela	4rv 5r
Fco. Antonio Abellan y Preton	B. C.	21-3-1686	Martín Lopez	Pedro Jarros / Fco. Perez Mira / José Roca / Domingo Ruiz	-	5v 6rv
Pedro Montenegro	B. C.	24-8-1686	José Roca de Togores	/ Martín Lopez / Domingo Peris de Medo?	Pbro, natural de Murcia	18v 19r
Domingo Ortega y Mendoza	B. C.	9-11-1686	José Roca	Pedro Jarros / Pedro Crespo / Juan Cortes de Marquina / Domingo Ruiz	Guescar, obispado de Toledo	28r
Juan Perez Meca	B. C.	18-3-1687	Domingo Ruiz	Pedro Jarros / Pedro Crespo / Martín Lopez / Juan Tarancon /	Orihuela	28v 29r
Thomas Martinez	B. L. D.L.	13-9-1687 16-9-1687	José Roca Domingo Ruiz	Thomas Sarria / Pedro Crespo / Martín Lopez / Domingo Ruiz // Juan Cortes de Marquina / Juan Tarancon de Aledo	Orihuela	33rv 34r
Miguel Antonio Romero	B. L.	15-3-1688	Martín Lopez	Thomas Sarria / Gerónimo Fabregues / José Roca / Juan Cortes de Marquina /	-	39r
Salvador Manuel Ximeno	B. L.	12-4-1688	Domingo Ruis	Thomas Sarria / Gerónimo Fabregues / Josep Mora / Martín Lopez	Xativa, arzobispado de Valencia	42r
Alonso Perez	B. C.	19-6-1688	Martín Lopez	Thomas Sarria / Gerónimo Fabregues / José Roca / Juan Tarancon	Valladolid	43r

Bartholomé de Aguera	B. C.	5-9-1688	José Roca	Thomas Sarria / Gerónimo Fabregues / Martín Lopez / Fco. Gutierrez /	Orihuela	44r
Salvador Gelvales	B. L.	15-12-1688	Juan Tarancon	Thomas Sarria / José Ordoñez de Villaquirant / José Roca / Martín Lopez	Muchamiel, obispado de Orihuela	62r
Alonso Perez de Valdieso	B. L.	8-6-1689	Martín Lopez	Thomas Sarria / José Ordoñez de Villaquirant / José Roca / Juan Tarancon de Aledo	Lorca. Obispado de Cartagena	64v 65r
Luis Sarria de Camarasa	B.C.	6-8-1689	Juan Tarancon	Thomas Sarria / José Ordoñez de Villaquirant / José Roca / Martín Lopez	Orihuela	66v
Miguel Garcia y Robira	B. C.	17-11-1689	Domingo Perez de Aledo	Thomas Sarria / Fco. Perez Mira / José Roca / Martín Lopez	Canónigo de Lorca	72v
Luis Maseres, puntos	D. L.	28-10-1690 29-10-1690	Domingo Ruiz	Domingo Rioja / Domingo Bou y Miralles, Rector/ Martín Lopez / Juan Tarancon / Pedro Crespo / José Roca / Fco. Gutierrez / Pedro Aleman	-	105r 106r
Juan Sanchez Romero Puntos	B. C. D. C.	22-9-1692 31-9-1692 22-9-1692	José Roca Domingo Ruiz	Domingo Rioja / Tomás Cortes de Visiedo / Martín Lopez / Luis Maseres / José Roca de Toghores / Pedro Crespo / Cortés de Marquina	Pbro. Arcipreste de Jaén	124v 130 rv 131r
Salvador Vigo	B. L.	12-11-1693	José Roca	Severino Bodi / Isidro Sala / Martín Lopez / Luis Maseres	Orihuela	147v
Carlos Bottella	B. C.	12-9-1694	D. Ruiz	Severino Bodi / Isidro Sala / Martín Lopez / Luis Maseres	Orihuela	161r
Carlos Ma-fin?	B. L.	12-9-1694	Luis Maseres	Severino Bodi / Isidro Sala / José Roca / Domingo Ruiz	Crivillente	161v
Pedro Ossorio de Plaja	D. L.	4-11-1694	Martín Lopez	Severino Bodi / Gerónimo Fabregues / José Roca / Luis Maseres / Joan Cortes de Marquina	B.L. Catedrático	167v
Nicolas Timor	B. C. D. C.	8-11-1694 10-11-1694	Luis Maseres Juan Cortes de Marquina	Severino Bodi / Gerónimo Fabregues / José Roca / Martín Lopez // Lluís Maseres / José Ossorio de Plaja / José Roca / Martín Lopez /	B. L Orihuela	168r 169v

Domingo Pareja	B. L.	12-2-1695	José Roca	Severino Bodi / Gerónimo Fabregues / Martín Lopez / Luis Maseres /	Alicante	181r
Bartolomé Aguera	D. C.	2-3-1695	Luis Maseres	José Ossorio de Plaja / Nicolás Timor / José Roca / Martín Lopez / Joan Cortes de Marquina	Orihuela B. C.	182r
José Ossorio de Plaja	B. C. D.C.	19-4-1695 21-4-1695	Martín Lopez José Roca	Severino Bodi / Gerónimo Fabregues / Luis Maseres / Nicolás Timor / Martín Lopez / Luis Maseres / Joan Cortes de Marquina / Nicolás Timor /	M.A. D.T D.L. Catedrático	193r 194r
Francisco Gutierrez	B. C. D. C.	28-4-1695 29-4-1695	Joan Cortes de Marquina Martín Lopez	Severino Bodi / Gerónimo Fabregues / José Ossorio de Plaja / Nicolás Timor Luis Maseres / Nicolás Timor / José Roca / Joan Cortes de Marquina / José Ossorio de Plaja /	Orihuela D. L / Pbro.	196r 197r
Miguel Perez	B. C.	27-11-1695	Luis Maseres	Severino Bodi / Joan Sans / Martín Lopez / José Ossorio de la Plaza	Alicante	213v 214r
Ignacio Adan	B. L.	23-7-1696	José Ossorio de Plaja	Jayme Martínez / Joan Sans / José Roca de Togores / Nicolás Timor	Orihuela	226v 227r
Salvador de Exea y Mula	B. L. D. L	20-12-1696 6-2-1697	Nicolas Timor	Jayme Martínez / Pedro Jarros / Luis Maseres / José Ossorio de Plaja // José Roca / Salvador Vigo / Martín Lopez / Luis Maseres / José Ossorio de Plaja	Lorca	290r 260v 293r
Salvador Vigo, Catedrático de Prima de Leyes	D. L.	8-1-1697	José Ossorio de Plaja	Jayme Martínez / Pedro Jarros / José Roca / Martín Lopez / Luis Maseres / Nicolás Timor		291r 261r 292v
José Figueroles	B. C.	21-12-1698	Martín Lopez	Jayme Martínez / Severino Bodi Nicolás Timor / Salvador Vigo	D.T. Canónigo Magistral	343r
Carlos Botella	D.C.	15-1-1699	Nicolas Timor	Martín Lopez / José Ossorio de Plaja / José Roca / Luis Maseres	B.C.	346rv
José Anton del Olmez	B. L.	2-4-1699	Luis Maseres	Jayme Martínez / Severino Bodi / José Ossorio de Plaja / Nicolás Timor	Callosa de Sarría, obispado de Valencia	362r

Joan José Huerna de Godoy	B. L.	27-9-1699	José Ossorio	Joan Sans / Seberino Bodi / Luis Maseres / Nicolas Timor	Lorca, obispado de Cartagena	363v 364r
---------------------------	-------	-----------	--------------	--	------------------------------	--------------